

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



326



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°032 -2024-MPH/A.

Huanca Sancos, 29 de enero de 2024.

VISTO: El Informe N°003-2024-MPH-GSMGA-UGIRS/WYCM, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión Integral de RR-SS, mediante el cual solicita la designación del responsable del registro del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos-SIGERSOL, y;

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 10 de la ley N°27314-Ley General de residuos Sólidos, modificada por D.L N° 1065, sostiene lo siguiente: "Del rol de las municipalidades, están obligadas a implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos con todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciadas y técnicamente adecuada;

Que, a través del Informe N° N°003-2024-MPH-GSMGA-UGIRS/WYCM, de fecha 22de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión Integral de RR-SS, solicita la designación del servidor responsable de registro de información de gestión de residuos sólidos SIGERSOL, para el año fiscal 2024;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al servidor municipal **Ing. CALDERON MEZA WILMA YENIZER,** , como responsable del registro del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos-SIGERSOL.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal y los demás órganos estructurados de la municipalidad provincial de Huanca Sancos conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL